



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2257 / 2022

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0068

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el **Departamento de Operaciones**, a través de la Solicitud Dynamics No. 000684, de fecha 22/09/2022 requirió la **Adquisición de café, azúcar y removedores para uso de la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2022-0068, por un monto de SETECIENTOS SEIS MIL pesos dominicanos 00/100 (**DOP 706,000.00**) para la **Adquisición de café, azúcar y removedores para uso de la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso no. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0068.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de veinte (20) empresas, que citamos a continuación:

- | | |
|--|------------------------------------|
| 1- Grupo Brizatlantica del Caribe, SRL | 12- J & M Global Soluvica, SRL |
| 2- Inversiones Sanfra, SRL | 13- Suministros Guipak, SRL |
| 3- Inversiones Yang, EIRL | 14- Sinergy Electrical Group, SRL |
| 4- Juanlu Vintage Café & Más, SRL | 15- Grupo Conselciv, SRL |
| 5- Rubather Saldos y Remates, SRL | 16- JGD Multiservices, SRL |
| 6- Albeb, SRL | 17- GTG Industrial, SRL |
| 7- S&Y Supply, SRL | 18- Jeram Investments, SRL |
| 8- Distheca, SRL | 19- Amaram Enterprise, SRL |
| 9- Express Servicios Logísticos ESLOGIST, EIRL | 20- Suplidores Medicos Comerciales |
| 10- Cobria Supply, SRL | Sumedcor, SRL |
| 11- Moncali, SRL | |

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las ofertas siguientes:



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2257 / 2022

No.	Empresas	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Alimentary Lan JAGD, SRL	Portal Transaccional	834,599.00
2	GTG Industrial, SRL	Portal Transaccional	643,600.00
3	Multiperform, SRL	Portal Transaccional	407,580.00
4	Grupo Conselciv, SRL	Portal Transaccional	590,734.50
5	Grupo Brizatlantica del Caribe, SRL	Portal Transaccional	583,712.00
6	Suministros Guipak, SRL	Portal Transaccional	609,741.60

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica de las mismas.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue recibido el informe final de la evaluación técnica de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

Evaluación y Homologación de muestras presentadas por los oferentes participantes: Las muestras de café que recibimos se le realizó la evaluación técnica mediante degustación con la participación de aproximadamente 10 colaboradores de diferentes posiciones, los cuales desconocían los nombres del café ofertado. Los participantes evaluaron el aroma, acidez, sabor, postgusto y textura de cada muestra de café presentado, bajo los parámetros de puntuación de 10, 15 hasta 20 puntos o más por cada característica, siendo el 10 una puntuación regular, el 15 una puntuación buena y el 20 una puntuación muy buena. Para obtener una valoración de puntuación de: 90-85 Muy bueno, 80-70 Bueno, 60-50 Regular. La calificación mínima para pasar es de setenta (70) puntos.

Ver cuadro con la evaluación y la homologación de las muestras:

Características Para Evaluar	Producto 1 (Café Frescafé)	Producto 2 (Café Santo Domingo)
Aroma	12%	19%
Acidez	11.5%	16%
Sabor	12.5%	15.50%
Postgusto	12%	17.50%
Textura	12.5%	17%
Total de Puntuación	61%	85%
Calificación	No Cumple	Cumple

*Ver anexos formularios con las evaluaciones.



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2257 / 2022

CONSIDERANDO: Que de los Seis (06) oferentes presentadas Cuatro (04) fueron **Habilitados** para la degustación, de las cuales Calificaron Tres (03) oferentes cumplieron con las documentaciones solicitadas y en la degustación por haber obtenido una puntuación de al menos setenta (70) puntos.

NO.	Oferente	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	Alimentary Land JAGD, SRL	834,599.00	No Cumple debido a que la oferta económica fue presentada con ITBIS, razón por la cual queda descalificado sin más trámite en base a lo dispuesto en el acápite 5. Impuestos del pliego de condiciones.
2	GTG Industrial, SRL	643,300.00	Cumple Técnicamente
3	Multiperform, SRL	407,580.00	No Cumple para el Ítem No. 1 debido a que no obtuvo la puntuación mínima requerida en el proceso de degustación. No presento oferta para los Ítems No. 2, 5 y 6. Cumple para los demás Ítems.
4	Grupo Conselciv, SRL	590,734.50	No presentó oferta para los Ítems No. 5 y 6. Cumple para los demás Ítems.
5	Grupo Brizatlantica del Caribe, SRL	583,712.00	No cumple para el Ítem No. 1 debido a que no presentó la muestra física solicitada. No presentó oferta para los Ítems No. 4 y 5. Cumple para los demás Ítems.
6	Suministro Guipak, S.R.L.	609,741.60	Cumple Técnicamente

*Ver anexo cuadro de evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones específicas de este procedimiento indicaba en el numeral 11, página 5, que la adjudicación iba a ser realizada por ítem singular.

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones específicas de este procedimiento indicaba en el numeral 5. lo siguiente: "...Nota: El oferente que presente propuesta con ITBIS se descartara dicha propuesta sin más trámite".

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2257 / 2022

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativa, Financiera y de Planificación.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0068.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0068, para la **Adquisición de café, azúcar y removedores para uso de la Superintendencia de Bancos.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0068, para la **Adquisición de Café, Azúcar y Removedores para uso de la Superintendencia de Bancos** por un monto de **SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN** pesos dominicanos con **60/100 (DOP 604,251.60)** según detalle de las sociedades comerciales siguientes:

- 1. Suministros Guipak, SRL**, por un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN** pesos dominicanos con **60/100 (DOP 593,151.60)** por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para los ítems 1, 2, 3, 4 y 6, según el detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Suministros Guipak, SRL	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Café 1 libra	Paq.	1,500	231.24	346,860.00
2	Azúcar Crema 3 Gramos	Paq.	750	163.00	122,250.00
3	Azúcar Crema 5 Libras	Paq.	120	121.18	14,541.60



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2257 / 2022

4	Removedores de Madera para Café	Paq.	60	700.00	42,000.00
6	Endulzante Sin Calorías	Caja.	500	135.00	67,500.00
Total Adjudicado Ítem No. 1, 2, 3, 4 y 6.				\$	593,151.60

2. **GTG Industrial, SRL**, por un monto de **ONCE MIL CIEN** pesos dominicanos con **00/100 (DOP 11,100.00)** por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para el ítem No. 5 según el detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	GTG Industrial, SRL	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
5	Alcohol	Galón.	30	370.00	11,100.00
Total Adjudicado Ítem No. 5				\$	11,100.00

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente acta simple de adjudicación en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación a los oferentes adjudicatarios, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:

Giuseppe Seravalle

Analista de Compras

Angel Pérez Q.

Encargado de División

Marcos Fernández Jiménez

Director Administrativo, Financiero y Planificación